



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

**Sección Profesional.**—Revista del mes, por V. M.—**Sección Científica.**—Extractos y análisis, por M. M.—**Sección Oficial.**—Circular del Gobernador civil de la provincia sobre higiene y sanidad pecuarias—**Libros y Revistas.**—Bibliografía.—*Cuotas de defunción de D. Julián Britones, de Sonseca.*—*Relación de Profesores que componen el Colegio Veterinario Toledano.*  
**Ecos y Noticias.**

## Sección Profesional.

### REVISTA DEL MES

Empezamos esta nueva sección ocupándonos, en primer término, de aquellas cuestiones que afectan más directamente a los compañeros de esta provincia, sin dejar, por eso, de tratar de cuantos hechos consideramos de interés para la clase en general y que tengan lugar dentro del campo de la Veterinaria.

\*  
\*

La provisión de la plaza de Inspector Municipal de Higiene pecuaria de Ocaña, ha sido una de las que han dado lugar a que se produzcan disgustos entre los Veterinarios de aquella localidad, y a que la Junta de gobierno de este Colegio haya tenido que intervenir para resolver el caso, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta general celebrada por esta entidad en los últimos días del pasado mes de Octubre.

Con el fin de que nuestros compañeros estén al corriente de lo ocurrido en este asunto, a la vez que se enteren de lo resuelto por la Directiva del Colegio, haremos sucinta historia:

Cuando el Ayuntamiento de Ocaña se decidió a nombrar el Profesor que había de desempeñar la Inspección pecuaria, se reunieron los tres Profesores que existen en dicho pueblo, los Sres. Alvarez, Villarino y Sancedo, y acordaron que, a fin de dar cumplimiento a la conclusión octava aprobada en Junta general por el Colegio, en virtud de la cual «en las localidades en que haya más de un Veterinario, el que desempeñe la Inspección de carnes no deberá aceptar la de higiene pecuaria, a fin de que los demás Comprofesores allí establecidos disfruten también de un sueldo oficial»; sólo solicitara la plaza el Sr. Alvarez, por ser el único que no tenía cargo alguno en la localidad, toda vez que los Sres. Sancedo y Villarino ejercían las inspecciones de carnes con destino al matadero y plazas, respectivamente.

El Municipio de Ocaña hizo la designación de Inspector pecuario; pero no a favor del Sr. Alvarez, como procedía, sino al del Sr. Sancedo, que, olvidándose por entonces del acuerdo, había solicitado la plaza, aprovechándose de tener más amigos en el Concejo, si no precisamente suyos, de la dueña del Establecimiento de Veterinaria que está regentando.

En presencia de tales hechos, el Sr. Alvarez, que es el Presidente de la Junta del Distrito de Ocaña de este Colegio, reunió a los compañeros del partido para darlos cuenta de lo que ocurría, y en su vista acordaron lo que procedía. En esta reunión, a la que también asistió el Sr. Sancedo, opinaron todos los concurrentes que este señor había faltado al compromiso pactado en la Junta general de Toledo, y que era preciso que renunciara a la Inspección pecuaria, con objeto de que fuera ésta adjudicada al Sr. Alvarez. El Sr. Sancedo opinaba de otro modo, puesto que sostenía que él no había faltado al acuerdo del Colegio, puesto que el Sr. Alvarez había sido nombrado Inspector municipal pecuario del inmediato pueblo de Ontígola, y ya cobraba sueldo, y además, él no podía renunciar un cargo que le habían dado gracias a las influencias de la Sra. Viuda que representaba.

Como el asunto no se resolvía, acudió el Sr. Alvarez a la Junta de gobierno, dándole conocimiento de los hechos que anteceden. La Junta escribió a los dos señores interesados para que dieran explicaciones más amplias y así poder formar juicio más exacto, no haciéndolo con el Sr. Villarino por tratarse de un venerable anciano que, además de no ejercer la profesión al público, no pertenece al Colegio. Contestaron ambos, pero en forma tan discrepante, que la Junta decidió que los dos se personaran en Toledo para que, en su presencia, aportara cada uno los razonamientos que consideraran oportunos. La citación se hizo para el día 16 del actual, y a ella acudió el señor Alvarez acompañado del Subdelegado del Distrito Sr. Iniesta; no haciéndolo el señor Sancedo, escribiendo, en cambio, una carta al Presidente, Sr. Medina, excusándose de asistir por estar enfermo y por tener ya dicho cuanto creía necesario en defensa de su proceder. El mismo día 16 se recibieron por la Presidencia cartas de los Colegiados del partido de Ocaña, Sres. Fernández, de Noblejas; Alvarez, de Dosbarrios; Torres, de ídem, y otros, y una del Sr. Villarino, compañero de Inspección de carnes en Ocaña del Sr. Sancedo; todos ellos, sin discrepar uno solo, declaran que los hechos relatados por el Sr. Alvarez son ciertos, y también todos se lamentan de que la presión que ejerce la Sra. Viuda, dueña del Establecimiento que regenta el Sr. Sancedo sobre éste sea la causa determinante de que los compañeros no puedan venir a un acuerdo amistoso como hermanos de profesión.

Con estos datos, y con los que verbalmente aportaron los Sres. Alvarez e Iniesta en su reunión con los individuos de la Junta de Gobierno residentes en Toledo, ya pudo ésta formar juicio acabado de la cuestión y proceder a resolver en forma que considera de justicia.

La resolución de la Junta fué ésta: que el Presidente del Colegio se dirigiera al Sr. Sancedo, notificándole que la Junta de Gobierno había visto, con disgusto, su proceder y su falta de asistencia a la reunión a que se le citó, y que, dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha en que se le escribía, debía proceder a la renuncia de una de las plazas que desempeñaba en Ocaña, debiendo dar cuenta a la Junta de su resolución antes de terminar dicho plazo, y en caso contrario, sería dado de baja en el Colegio.

A los seis días de notificar al Sr. Sancedo esta resolución de la Junta, se presentó dicho señor en Toledo, en ocasión en que el Presidente del Colegio se encontraba

ausente; pero en la entrevista que tuvo con el Sr. Hernández, individuo de citada Junta, haciendo protestas del más vivo entusiasmo por la Agrupación profesional a que pertenecía y del mayor respeto en el cumplimiento de sus deberes como colegiado, si bien condoliéndose de la dureza que, según él, había empleado la Presidencia en la notificación del acuerdo de la Junta, ofreció solemnemente hacer renuncia de una de las dos plazas que, como Veterinario, desempeñaba en Ocaña.

Nosotros nos alegramos extraordinariamente de la determinación tomada por el Sr. Sancedo, porque demuestra que, si por un momento dudó al cumplir con lo que el Colegio ordenó, fué más bien por mala interpretación; pero que en él se encuentran arraigados los sanos principios que sirven de base a nuestros sacrosantos ideales de redención.

Es posible que algunos consideren que hemos dado demasiada extensión a este asunto, pero a nosotros nos convenía hacerlo así, porque aparte de que es un hecho que puede servir de ejemplo a los demás, pone bien de manifiesto la beneficiosa influencia de los Colegios en la resolución de enojosas cuestiones de carácter profesional.

\*  
\*\*

En Quintanar de la Orden, población importante y cabeza de partido de esta provincia, desempeña actualmente la Alcaldía un señor que debe ser en extremo desprensivo y estar dotado de una frescura bajo cero. Sin tener para nada en cuenta cuanto hasta la fecha hay legislado en materia de inspección de carnes, y respondiendo solamente a su caprichosa manera de interpretar la ley, ha suspendido de empleo y sueldo a un dignísimo Profesor que hacía más de veinticinco años desempeñaba tan importante cargo con el beneplácito de todo el vecindario y de todos los Alcaldes y municipios que en tan largo espacio de tiempo se han sucedido.

Tan pronto como este modelo de Alcaldés, en lo de mirar por la garantía de la salubridad de los alimentos, tomó la vara, sin andarse con medias tintas, le endilgó a nuestro compañero un oficio en el que le decía: «que en uso de las atribuciones que la ley le concede, le suspendía de empleo y sueldo por un mes». Y nosotros preguntamos: ¿pero es verdad que la ley da atribuciones a estos representantes del Poder Central para cuando se les antoje la barrenen y la falseen? Porque invocar, para proceder de tan ilegal manera, los preceptos de la misma ley que ellos en primer término están obligados a cumplir, es cosa que por lo peregrina y falta de lógica, no cabe en nuestra cabeza, a no ser que exista una *ley oculta* de forma tan embudezca que nosotros no conozcamos y de la que puedan echar mano las autoridades cuando se propongan llevar a cabo un ex abrupto como el que comentamos.

Por fortuna, la ley esa a que se refiere el Alcalde de Quintanar en el oficio que manda a un funcionario probo para quitarle el pan, sin más fundamento para ello que acaso no haya respondido en los comicios a los deseos del cacique, no es tan fácil de torcer como él supone. Hay varios organismos oficiales en donde se estudian y aquilatan estos hechos y en donde impera la más estricta justicia en su resolución. A ellos acudiremos para defender los hollados derechos de un funcionario a quien se quiere atropellar imponiéndole un castigo a que, bajo ningún concepto, se ha hecho acreedor.

\*  
\*\*

Los Veterinarios titulares de esta provincia han sido objeto de una intolerable descortesía, que más bien puede calificarse de desprecio, por parte de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares de España.

En virtud de las instrucciones recibidas de la citada Junta, se procedió en todos los distritos a la elección de los compromisarios que habían de acudir a esta capital para proceder a la votación por la que había de efectuarse la renovación trienal de los Vocales propietarios y suplentes de la repetida Junta de Patronato.

El día 16 era el señalado por la ordenanza de 10 de Noviembre de 1906, pertinente a la renovación de esta Junta, para llevar a cabo la votación; con este motivo acudieron a Toledo los Profesores que en sus respectivos distritos habían sido elegidos compromisarios; algunos de ellos tuvieron necesidad de recorrer grandes trayectos por caminos, y otros venir viajando de madrugada, sufriendo los efectos del frío intenso de que ahora disfrutamos, encontrándose desagradablemente sorprendidos a su llegada a esta ciudad al tener noticia de que ni el Secretario de la Patronata ni nadie se habían ocupado de mandar los documentos prevenidos en dicha ordenanza y que son necesarios para efectuar la elección; pues ni siquiera se conocían los nombres que, como candidatos, aspiraban a ocupar dichos cargos.

Ante tan anómalo e incomprensible hecho, los ocho compromisarios reunidos procedieron a la constitución de la mesa, bajo la presidencia del Subdelegado de la capital, cumpliendo de esta forma con lo que prescribe la Ley; declarado por el Presidente que faltando los elementos precisos que pudieran servir de base para llevar a cabo la elección en forma legal, toda vez que ni candidaturas tenían, no podía cumplirse lo que dispone el art. 26 de la ordenanza antes citada, y procedía votar en blanco. Así se hizo, levantándose un acta de todo lo ocurrido, la que firmaron todos los presentes al acto, la cual se remitió, certificada, al Real Consejo de Sanidad, como previene la ya precitada ordenanza.

Se ve, pues, que los Veterinarios toledanos han sido burlados por los que tienen a su cargo estos asuntos, que sin duda se consideran tan elevados y de condición tan superior a los demás mortales que ejercemos la veterinaria rural, que no se preocupan de nosotros ni les importa nada el que, como en esta ocasión, resultemos desairados y perjudicados.

En nombre de nuestros compañeros protestamos de la descortés e inmerecida manera con que se ha procedido con nosotros en esta ocasión.

\*  
\*\*

La Federación Regional Veterinaria Catalana-Balear, cuya constitución acogimos con tanto cariño y entusiasmo, por considerarla como la base de constitución de una gran Federación Veterinaria Nacional que tantos y tan óptimos frutos había de dar a nuestra profesión, parece que ha empezado a sufrir algunos quebrantos que pueden dar lugar a que obra tan magna y de tan colosal importancia se desquicie y derrumbe. La dimisión de su Presidente, el prestigioso Veterinario Sr. Sugrañés, y la separación de esta colectividad del Colegio de Tarragona, son hechos que demuestran que se han presentado algunos obstáculos a la marcha evolutiva de tan meritoria agrupación.

De lamentar es que así suceda, pues a esta Federación la mirábamos los amantes del progreso de la Veterinaria de España como la forma más práctica y más acabada de asociación, desde la que podía llevarse a cabo una intensa y utilitaria labor social que diera por resultado, no sólo la redención científico-profesional de nuestra clase, sino también, y esto es lo más importante, el engrandecimiento de la riqueza pecuaria de nuestro país.

Que nuestros temores no se conviertan en realidades, es lo que deseamos; que tan

útil e importante agrupación continúe su marcha hacia adelante hasta que llegue a la conquista de sus anhelados ideales de progreso y engrandecimiento, son nuestras aspiraciones, porque un edificio construído con tan escogidos materiales y en cuya construcción han tomado parte hombres de tanta valía dentro del campo de nuestra profesión, sería una irreparable desgracia el que desapareciera.

\*  
\*\*

Al terminar sus tareas la III Asamblea Nacional Veterinaria celebrada en Madrid en Mayo de 1913, se nombró una *Comisión ejecutiva y representativa* de la clase encargada de elevar al Gobierno de la Nación los acuerdos que en aquella Asamblea se tomaron, a la vez que de representar a la profesión veterinaria en la gestión de todas sus aspiraciones; una especie de *Junta de defensa* de nuestra clase que siempre estuviera dispuesta a laborar en beneficio de ella y que tomara a su cargo la constante tarea de defenderla cuando por nuestros gobernantes se lesionaran nuestros derechos o se olvidaran del cumplimiento de las reformas mejoradoras que se nos han ofrecido.

Al decir verdad, esta Comisión ha cumplido perfectamente con los deberes que se impuso durante un largo periodo de tiempo, debiendo reconocer que a su asidua y perseverante actuación son debidas muchas de las mejoras que nuestra profesión ha conseguido; pero ésto no es inconveniente para que ahora manifestemos que al presente no dá muchas señales de vida, o al menos no se notan los efectos de su funcionamiento con la actividad y la constancia que fuera de desear.

Ahora mismo que dos hombres ilustres, de reconocida ilustración y vastísimo talento, y, por ende, decididos partidarios de las ideas democráticas basadas en la justicia, se han encargado como Ministros de las carteras de Instrucción Pública y Gracia y Justicia; al presente, en que los respetables políticos Sres. Burell y Barroso desempeñan estas dos carteras, creemos nosotros que es ocasión oportuna para que la citada Comisión ejecutiva, compuesta por personalidades que siempre han demostrado su grande y decidido amor a la Veterinaria, y que la mayor parte de ellos pueden ostentar el honroso título de benefactores de ella, se acerquen a estos dos gobernantes, y después de exponerlos cuantos razonamientos les sugiera su elevado criterio, les pidan aquellas reformas que desde hace tiempo constituyen el anhelo constante de la clase.

Hay que solicitar del primero, no sólo la supresión del ignominioso y absurdo artículo 12 del plan de reformas de nuestra enseñanza, sino también aquellas peticiones formuladas, en forma de conclusiones, en dicha Asamblea y que tienen relación con este Ministerio, y al segundo, que se modifique el Código Penal en cuanto se refiere a la manera de apreciar el intrusismo, de forma que no pueda dársele las diversas interpretaciones que al presente y, por ende, que se considere como delito y se castigue como tal.

Esperamos que la Comisión Ejecutiva atenderá nuestras indicaciones, las cuales sólo están inspiradas por el constante e intenso cariño que tenemos a la Veterinaria.

\*  
\*\*

Una gacetilla publicada por el batallador Gordón, en su simpática y notable *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, bajo el epígrafe de «un dolor y una vergüenza», ha producido en nosotros una impresión tan intensa de pena, y tan dolorosamente nos ha impresionado, que no hemos podido menos de fijarnos, con la tristeza en el corazón y el rubor en el rostro, en el sombrío y desconsolador cuadro

que el citado compañero presenta ante la consideración de los Veterinarios españoles. «D. Joaquín Ravetllat, esé sabio modesto y bueno, honra de la Veterinaria nacional, que está realizando una extraordinaria labor de investigación bacteriológica en un pueblecito insignificante de la provincia de Gerona, se ha visto precisado al dolor de abandonar sus estudios experimentales por falta de dinero.» Este es, escuetamente, el hecho a que nos referimos y que tanta contrariedad nos ha causado. Un hombre honrado y bueno, notable por su talento y por la profundidad de sus conocimientos científicos, un sabio de verdad y no de oropel como hay muchos; que separado del mundanal ruido y apartado en su modestísimo hogar, se dedica con fe y sin descanso a escudriñar experimentalmente en los áridos y hasta ahora poco conocidos campos de la bacteriología, y que asido a la tabla del trabajo asiduo y constante, y no obstante vogar con tesón y valentía, no consigue ganar la ansiada playa del porvenir, que en todas partes menos en nuestro país es el patrimonio de los que estudian en bien de la humanidad como Ravetllat, porque no acuden en su auxilio los que pueden y están obligados.

Para los que ostentamos el mismo título que este mártir de la ciencia, no debemos permitir que apure el cáliz de amargura que significa para él tener que abandonar unos trabajos a los que se dedicaba con tanto celo y perseverancia; los Veterinarios españoles estamos obligados a poner en juego cuanto nos sea dable para hacer desaparecer ese vergonzoso hecho, y dando al propio tiempo una lección de dignidad y de vergüenza a los gobernantes que de manera tan inicua le abandonan, emplear algún medio práctico y eficaz que le ponga remedio.

No sabemos si alguien mirará como descabellada una idea que vamos a atrevernos a proponer para resolver este lamentable caso, y es la siguiente: La creación de una institución, que podría denominarse «Institución Veterinaria Ravetllat», la cual estuviera formada por doscientos Veterinarios españoles, que al ingresar en la misma, se comprometieran solemnemente, y de la forma que se creyera preciso, a satisfacer la cuota de cinco pesetas mensuales; la cantidad que resultaría, o sean mil pesetas mensuales, se entregarían íntegras al ilustre compofesor gerundense, para que pudiera vivir y proseguir sus importantes trabajos científicos. Esta es la idea, expuesta sencillamente, con objeto de que otros, dotados de mayor inteligencia, la den forma apropiada para hacerla viable, idea que ofrecemos a los Veterinarios de España y muy especialmente a los de Cataluña. Si fuera aceptada, sería una satisfacción inmensa la que experimentaría este Veterinario castellano, no tanto por iniciarla, sino porque vería que en España hay doscientos Veterinarios de corazón que respondían a su llamamiento.

V. M.

## Sección Científica.

### Extractos y análisis.

#### Patología y Terapéutica.

GUILLAUMIN.—*Fracturas costales complicadas de neumotorax y hemotorax.*—  
«Rev. vét. milit.»

Una yegua de seis años presenta una deformación de la pared costal izquierda limitada a la 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> costillas; en este espacio se manifiesta una sensibilidad exage-

rada, hay edemas en las partes declives, crepitación gaseosa, sonoridad anófrica limitada, matidez torácica inferior, palidez de las mucosas, pulso depresible.

El diagnóstico es fractura con ligero desplazamiento de las dos mencionadas costillas, complicada de hemotorax y neumotorax parcial por desgarradura del pulmón izquierdo y de las hojas pleurales.

Con el fin de evitar la reproducción de la hemorragia y limitar la extensión del neumotorax y la inflamación pleuro-pulmonar, se inmovilizó al animal y se aplicó un extenso sinapismo. El tratamiento se completó con una medicación tónica para combatir la anemia; algunos gránulos de digitalina levantaron el pulso.

A los quince días, y en vista de la mejora experimentada por el enfermo, fué puesto en libertad e inmediatamente el hemotorax aumentó, las mucosas palidieron, y de nuevo hubo que inmovilizar al animal y aplicar otro sinapismo. A pesar de una infección de paperas que complicó la enfermedad, se obtuvo la curación completa empleando los abscesos de fijación.

BERTON.—*Un caso de esofagismo.*—«Rev. vét. milit.»

A un caballo que iba a ser operado se le administraron, antes de tumbarle, 20 gramos de sulfonal en 100 gramos de salvado. Durante la intervención quirúrgica el animal estuvo muy inquieto y fueron precisos grandes esfuerzos para sujetar la cabeza y el cuello; levantado y conducido a su boxe, comenzó a comer heno, pero a los primeros bocados se detiene, bruscamente la masticación, la fisionomía toma expresión de gran ansiedad, los miembros se ponen rígidos y la cabeza adopta una actitud exagerada de despapar; el cuello, muy alargado, experimenta sacudidas espasmódicas que, después, se comunican a todo el cuerpo, acompañadas de ruidosos quejidos; terminados los espasmos, se produce una abundante evacuación nasal bilateral de materias viscosas, blanco-grisáceas, de apariencia salival, a las cuales sucede un moco inodoro, verdoso porque contiene porciones de heno masticado.

Durante tres cuartos de hora se repiten estos fenómenos unas doce veces con intensidad progresivamente decreciente; las materias evacuadas fueron cada vez menos abundantes y más claras; en los últimos accesos la evacuación es de saliva pura.

Algunas horas después, sólo un ligero abatimiento recuerda lo ocurrido; no hay ningún punto doloroso. Tres días después se manifiesta, evidentemente, una miosis de la región cervical.

## Higiene y Zootecnia.

HUBNER.—*Valor alimenticio de la paja.*—«*Cster, Wochens, für Tierheil.*» anal. en «*Rev. Gen. Méd. Vétér.*»

Alarmado por la frecuencia de los cólicos del caballo, motivados por la ingestión de la cama, el autor estudia el valor alimenticio de la paja con el fin de apreciar la posibilidad de prescindir de ella en la ración de los caballos, y considera la ración de paja desde tres puntos de vista:

1.º La paja como alimento. La opinión es definitiva; la higiene bromatológica no concede a la paja más que un muy pequeño valor nutritivo.

2.º La paja como suplemento de ración. En este concepto no puede prescindirse de la paja, ya sea cortada para mezclarla a los alimentos ricos en agua (verde, zanahorias, etc.) aumentando así la cantidad de materia seca, bien sea añadiéndola a ciertas raciones como la melaza, tortas alimenticias, etc., para cambiar la relación

nutritiva total. La paja cortada, mezclada a la avena, favorece la masticación y, por consecuencia, la asimilación.

3.º Como alimento de lastre, la paja es insustituible, a tal punto, que el autor opina que si los caballos pierden de peso después de unas maniobras, no se debe ésto a que el trabajo sea excesivo, sino a que la ración de paja que los animales consumen en tales períodos es insuficiente. El autor ha hecho sus observaciones en Slavonia, donde la paja es abundante, tiene precio muy bajo y es de excelente calidad; sus caballos la han tomado siempre a discreción y han mejorado de estado y aumentado la condición, a pesar de los más penosos trabajos.

La paja constituye, por lo tanto, a pesar de su reducido valor nutritivo, un elemento indispensable en la ración de los caballos. — M. M. (de la *Veterinaria Militar*.)

### Inspección de alimentos.

HUYNEN.— *Aplicación de la reacción de la catalasa de la leche al diagnóstico de las mamitis.* — «Annales de médecine Vétérinaire.»

La catalasa que, como los demás fermentos solubles, se destruye por el calor, existe en cantidad considerablemente más elevada en la leche en caso de afecciones de las glándulas mamarias. Está, pues, indicado utilizar la reacción de esta sustancia para del diagnóstico de las mamitis. Esta reacción está basada en la propiedad que posee la catalasa de descomponer el agua oxigenada en oxígeno molecular y agua. La cantidad de catalasa es proporcional a la de gas producido; es suficiente, pues, medir éste para conocer la riqueza en catalasa de la leche examinada.

Diversos aparatos han sido imaginados con este objeto: fermentómetro ordinario, aparato de Kœstler, Burri y Staub; catalisímetro, del Dr. Lobeks; aparato de Huynen, etcétera etc.

La cantidad de catalasa puede variar según la teta, según los diferentes tiempos de un mismo ordeño (aumenta del principio al fin) según el período de lactación (aumento durante el período calostrual y hacia el fin de la lactación), según las diversas partes de la leche cuando ésta ha reposado durante cierto tiempo (la crema da una reacción más intensa).

La leche neutra es la que contiene más catalasa. La acidez, como la alcalinidad, dificultan la reacción, sin que por ésto se destruya la catalasa, porque es suficiente neutralizar la leche para que recobre su propiedad catalizante. Un exceso de cualquier sal en la leche, aumenta esta propiedad. Por último, la proporción de catalasa aumenta con el tiempo de conservación de la leche.

Cinco centímetros cúbicos de leche, procedente de vacas sanas, puede dar hasta 1 c. c. 2 de oxígeno; a partir de 1 c. c. 5 de oxígeno, la leche debe considerarse como sospechosa.

Las afecciones generales sin localización mamaria, como indigestiones, timpanismo, afecciones pulmonares e intestinales, habitualmente febriles, aumentan la cantidad de catalasa libre en la leche. Pero donde la reacción se exagera, principalmente, es en las mamitis: mamitis no específicas, hasta 4,6 de oxígeno; mamitis estreptocócicas, hasta 5,4; mamitis tuberculosas, hasta 4,8. Lo que da al procedimiento un gran interés, es que la reacción catalizante se presenta mucho tiempo antes de que los signos clínicos hagan suponer la existencia de alteraciones glanulares. Puede, por tanto, denunciarse así una tuberculosis mamaria incipiente y ser eliminado el animal sospechoso de la explotación, gracias al examen individual.

M. M.



## Sección Oficial.

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Circular número 119

### Higiene y Sanidad Pecuarias.—Nombramientos de Inspectores municipales.

Según me participa el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, y corrobora también el hecho de no haberse recibido en este Gobierno Civil noticia de la provisión o nombramientos correspondientes, los Ayuntamientos que se relacionan al fin de la presente, han dejado sin cumplir cuanto les fué recordado por circular gubernativa núm. 184, fecha 20 de Noviembre último, sobre nombramiento de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.

Cómo en la citada circular ya fueron conminados con multas de 150 y 100 pesetas, respectivamente, los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos que no hicieron los nombramientos de Inspectores pecuarios municipales en la forma prevenida, durante un plazo de veinte días, he resuelto, de acuerdo con el art. 169 del Reglamento de Epizootias, imponer aquellos correctivos a las Autoridades de referencia, pertenecientes a los pueblos relacionados después, por no haber nombrado hasta la fecha funcionarios municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios multados pueden interponer recurso de alzada dentro de un plazo de quince días, según el art. 172 del Reglamento de Epizootias, ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, pero acompañarán al recurso un recibo de haber depositado el importe de las multas.

El pago de las multas será satisfecho en este Gobierno Civil, mediante papel de pagos al Estado, durante un plazo de veinte días, con arreglo al art. 173 del antedicho Reglamento, y transcurrido este tiempo sin haberlas hecho efectivas, se ordenará su exacción por la vía de apremio.

No obstante la imposición de los correctivos precedentes, a los Municipios que persistan en no proveer el cargo de Inspector pecuario, les exigiré la responsabilidad correspondiente por desobediencia a mi Autoridad.

Toledo 29 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,  
Félix de Iturriaga.

\* \*

### Relación de los pueblos a que se refiere esta circular.

(A)

Albarreal de Tajo.—Almendral.—Argés.—Azaña.—Azután.—Belvis de la Jara.—Burguillos.—Burujón.—Caudilla.—Ciruelos.—Cobisa.—Chueca.—Escalonilla.—Hinojosa de San Vicente.—Magán.—Malpica.—Manzanaque.—Marjaliza.—Marrupe.—Mejorada.—Novés.—Parrillas.—Pepino.—Polán.—Pulgar.—Puente del Arzobispo.—Recas.—San Martín de Montalbán.—Segurilla.—Torralba.—Totánés.—Valdeverdeja.—Ventas de San Julián.—Villafranca de los Caballeros.—Villaminaya.—Villaseca de la Sagra.—Yunclillos.—Yuncos.

## (B)

Aldeanecabo.—Campillo de la Jara.—Cervera.—Fuensalida.—Magán.—Méntrida.—Miguel Esteban.—Nava de Ricomalillo.—Navalmoralejo.—Navamorcuende.—Noblejas.—Palomeque.—Paredes.—Sartajada.—Sevilleja.—Sotillo de las Palomas.—Ventas de Retamosa.

## Libros y Revistas.

### Bibliografía.

**Higiene de los alimentos.—La leche.**—*Caracteres, composición, análisis, alteraciones, adulteraciones e inspección sanitaria*, por D. Félix Samuel Muñoz, Inspector Veterinario y Profesor del Laboratorio Municipal de Toledo.

Este título aparece en la cubierta de una bonita y bien editada obrita que hemos recibido, y que acaba de publicar el ilustrado y conocido Veterinario de esta capital, Secretario de nuestro Colegio, Sr. Muñoz.

Si no temiéramos se nos tildara de parciales, nos extenderíamos en consideraciones para demostrar la acertadísima manera que tiene el autor de este libro de tratar la importante materia que en el mismo se estudia, patentizando de este modo que todo cuanto dijéramos para encomiar su utilidad y su indiscutible importancia, está en consonancia con la verdad.

Con una modestia que le honra, afirma el Sr. Muñoz en el prólogo de dicho libro, que al escribirle no ha tenido la pretensión de hacer una obra original; que sinceramente reconoce que carece de conocimientos suficientes para ello; pero estas afirmaciones están en contraposición con la admirable maestría y perfecto metodismo que campea en el acabado estudio que hace de la leche, bajo el punto de vista bromatológico.

Examina primero a este líquido alimenticio, dando a conocer sus caracteres, su composición química, su análisis, exponiendo, en forma sencilla y práctica, la forma de determinar su densidad; diversos métodos de dosificación de la crema; ídem de la caseína, albúmina, lactosa, extracto seco y cenizas; determinación de la reacción como procedimiento de inspección de la leche, ocupándose de la acidimetría y manera de investigarla; da a conocer las más modernas formas de examinar la leche, tales como la resistividad eléctrica, refractometría, erioscopia, viscosimetría y examen microscópico y bacteriológico.

Se ocupa también con detenimiento de las alteraciones que la leche puede presentar, ya sean moleculares o por la presencia en ella de sustancias ajenas, como asimismo de las de carácter microbiano, dando una clara y concisa descripción de las enfermedades que las pueden producir.

Se ocupa con alguna extensión de las adulteraciones de que puede ser objeto este líquido, y de los medios que pueden emplearse para descubrirlas, terminando con un completísimo y acabado estudio sobre inspección sanitaria, que puede servir, sin duda alguna, como utilísima guía para todos aquellos profesores que tengan a su cargo la importante misión de inspeccionar este producto alimenticio.

Resulta esta obrita utilísima en extremo para nuestros estimados comprofesores, que en muchas ocasiones tendrán oportunidad de consultarla, ya que en la actualidad necesita el Veterinario estar al corriente de todo cuanto a la inspección de alimentos se refiere. Por eso no vacilamos en recomendar su adquisición, en la seguridad de que nos lo habrán de agradecer.

**El Pecuario Español.**—Con este nombre ha empezado a publicarse en Madrid una notable Revista profesional, cuyo mayor elogio está hecho con decir que la dirige el eminente y sabio Veterinario español y Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Dalmacio García Izcara, y son redactores de ella los ilustrados Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria Sres. Arán y Sanz.

*El Pecuario Español* será, según manifiestan sus redactores en la circular que acompaña al primer número, una publicación ampliamente informativa, de carácter científico y profesional, dedicando especial preferencia a los servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias, así provinciales como municipales. En su deseo de dar nuevas orientaciones en relación con la potente evolución de nuestra profesión, cuenta con la cooperación de artistas de reconocido mérito, con objeto de efectuar una amplia información gráfica, que, si como se espera, obtiene el concurso de los Veterinarios españoles, mejorará sin interrupción.

La publicación se compondrá de una Revista técnica, que aparecerá todos los meses, y un Boletín profesional que se publicará los días 10, 20 y 30 de cada mes. La primera será de carácter científico-profesional, y la ilustrarán numerosos y selectos grabados, y el segundo publicará cuantas disposiciones, noticias y acontecimientos resulten de interés.

El precio de suscripción será el de ocho pesetas al año, y la administración está domiciliada en el Paseo de Atocha, 29, principal, izquierda, Madrid.

V. M.



**RELACION de los Sres. Colegiados que han satisfecho la cuota de defunción de D. Julián Briones, fallecido en Sonseca.**

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. Cipriano Garay, D. Claudio Briones, D. Antolín Esteban, D. Mariano Rodríguez, D. Nicolás Briones, D. Diego Rodríguez, D. Leocadio Carretero, D. Manuel Reyes, D. Manuel Guzmán, D. Anastasio Alonso, D. Gonzalo Díaz, D. Adrián Benavente, D. Epitacio García, D. Isidoro Pérez de Vargas, D. Andrés Arroyo, D. Lorenzo Blasco, D. Francisco Sánchez Ramos, D. Carmelo Díaz, D. Sixto Ruiz, D. Jerónimo Ruiz, D. Benigno Romero, D. Justo Ruiz, D. Trinidad Benito, D. Carlos Rodríguez, D. León Gómez Tavira, don Mariano Pedraza, D. Matías Gómez, D. Ulpiano Donaire, D. Pedro Ruiz de los Paños, D. Ramón Benito, D. Serapio Benito, D. Benito Sánchez, D. Manuel Candelas, D. Andrés Sánchez Caro, D. Manuel Alarcón, D. Román de Castro, D. Nicolás López Marín, D. Eleuterio Sánchez Delgado, D. León Sánchez Caro, D. Vicente Rincón, don Doroteo Benavente, D. Juan Macías, D. Paulino Longobardo, D. Celso López Montero, D. Santos Alarcón, D. Vicente Romo, D. Francisco Díaz Martín, D. Crescencio Fernández, D. Jenaro Rodríguez, D. Dionisio Jiménez, D. Jesús Díaz Cordovés, don Juan José Díaz Cordovés, D. Epifanio Sánchez, D. Hernesto Molero, D. José Muñoz, D. Teodoro Fernández, D. Antonio Rubio, D. Antonio Rodríguez Téllez, D. Luis

Ovejero, D. Máximo Castaño, D. Francisco Paniagua, D. Mercedes López, D. Alberto Santurino, D. Pedro Librán, D. Antonio Villegas, D. Antonio Aragonés, D. Leopoldo Durán, D. Manuel Benítez, D. Alfonso M. Camuñas, D. Victoriano T. Iniesta, don Emilio Moya, D. Ramón Jávega, D. Quintín Sánchez, D. Raimundo Alvarez, D. José Vicente Torres, D. Pedro Alvarez, D. Baldomero Fernández, D. Epifanio Sanz, don Juan García, D. Aurelio Palomo, D. Luis Sancedo, D. Román de la Iglesia, D. Eusebio Benítez, D. José Cabras, D. Elóy Muro, D. Julián Peralta, D. Vicente González, don Francisco González, D. Gregorio Ruiz, D. Antonio Torres, D. Pedro Vázquez, don Felipe Ugena, D. Eduardo M. Cela, D. Miguel Villalta, D. Julián Teodoro García, D. Juan Martín Varés, D. Odón Linaje, D. Saturnino Ugena, D. Sixto de Nicolás, don Florentino Peláez, D. Cecilio Otero, D. Dámaso González, D. Eugenio Sanz, D. José Calvino, D. Eulalio Domínguez, D. Arsenio Otero, D. Julián Castaño, D. Felipe López, D. Blas Muro, D. Eduardo González y D. León Briones. — *Total 113.*



Relación de los profesores que componen el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia al empezar el año de 1916, con expresión del partido a que pertenecen y pueblo de su residencia. (1)

### PARTIDO DE TOLEDO

Núm.	NOMBRES	RESIDENCIA
1	Victoriano Medina	Toledo.
2	Andrés Hernández	Idem.
3	José Rodado	Idem.
4	Félix Samuel Muñoz	Idem.
5	Cipriano Garay	Polán.
6	Claudio Briones	Argés.
7	León Briones	Layos.
8	Antolín Esteban	Nambroca.
9	Mariano Rodríguez	Mocejón.
10	Diego Rodríguez	Olías.
11	Nicolás Briones	Guadamur.
12	Leocadio Carretero	Bargas.
13	Alfonso Rodríguez	Polán.

### PARTIDO DE NAVAHERRMOSA

14	Manuel Reyes	Los Navalmorales.
15	Manuel Guzmán	Navahermosa.
16	Anastasio Alonso	Menasalbas.
17	Gonzalo Díaz	Noéz.
18	Epitacio García	Ventas con Peña Aguilera.
19	Julián Adrián Benavente	Gálvez.
20	Isidoro Pérez Vargas	San Martín de Pusa.
21	Andrés Arroyo	Santa Ana de Pusa.
22	Lorenzo Blasco	Navalucillos.

(1) Esta relación se publica a instancia de varios colegiados que así lo han solicitado.

Núm.	NOMBRES	RESIDENCIA
23	Francisco Sánchez...	Navalucillos.
24	Carmelo Díaz...	Idem.
25	Ildefonso Pérez Vargas...	Los Navalmorales.

### PARTIDO DE ORGAZ

26	Sixto Ruiz Galán...	Mora.
27	Jerónimo Ruiz...	Idem.
28	Benigno Romero...	Idem.
29	Trinidad Benito...	Idem.
30	Justo Ruiz...	Idem.
31	Carlos Rodríguez...	Idem.
32	León Gómez Tavira...	Sonseca.
33	Manuel Candelas...	Idem.
34	Mariano Pedraza...	Yébenes.
35	Roberto Molero...	Idem.
36	Matías Gómez...	Manzanque.
37	Pedro Ruiz...	Ajofrín.
38	Ramón Benito...	Idem.
39	Benito Sánchez...	Mascaraque.
40	Ulpiano Donaire...	Villanueva de Bogas.
41	Serapio Benito...	Almonacid.
42	Dámaso Bajo...	Idem.

### PARTIDO DE TORRIJOS

43	Andrés Sánchez Caro...	Puebla de Montalbán.
44	Manuel Alarcón...	Fuensalida.
45	Pedro García Benítez...	Idem.
46	Román de Castro...	Idem.
47	Nicolás L. Marín...	Villamiel.
48	León Sánchez Caro...	La Mata.
49	Vicente Rincón...	Escalonilla.
50	Doroteo Benavente...	El Carpio.
51	Juan Macías...	Torrijos.
52	Paulino Longobardo...	Idem.
53	Celso L. Montero...	Carmena.
54	Eleuterio Sánchez...	Huecas.
55	Santos Alarcón...	Camarena.
56	Vicente Romo...	Idem.
57	Francisco Díaz...	Carriches.
58	Manuel García Carbonero...	Puebla de Montalbán.
59	Sandalio M. Andino...	Idem.
60	Elías P. Fernández...	Portillo.

### PARTIDO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

61	Salvador Ortiz...	Puebla de Almoradiel.
62	Antonio Rodríguez...	Quintanar.
63	Ceferino Bielsa...	Quero.
64	Tomás V. Mulleras...	Corral de Almaguer.
65	Isidro Calleja...	Villanueva de Alcardete.
66	Anastasio Berguices...	Corral de Almaguer.
67	Suceso Berguices...	Idem.
68	Pedro Celestino Villarrubia...	Puebla de Don Fadrique.

Núm.	NOMBRES	RESIDENCIA
69	Angel Montalvo.....	Cabezamesada.
70	Pedro Rodríguez.....	Quintanar.
71	Jesús Escribano.....	El Toboso.

### PARTIDO DE MADRIDEJOS

72	Crescencio Fernández.....	Madridejos.
73	Jenaro Rodríguez.....	Idem.
74	Manuel Almendro.....	Idem.
75	Dionisio Jiménez.....	Villafranca de los Caballeros.
76	Epifanio Sánchez.....	Turleque.
77	Jesús Díaz Cordovés.....	Consuegra.
78	José Díaz Cordovés.....	Idem.
79	Ernesto Molero.....	Camuñas.

### PARTIDO DE PUENTE DEL ARZOBISPO

80	José Muñoz.....	Calzada de Oropesa.
81	Alberto Santurino.....	Puente del Arzobispo.
82	Mercedes López.....	Calera.
83	Antonio Rubio.....	La Estrella.
84	Antonio Rodríguez.....	Belvís de la J ra.
85	Luis Ovejero.....	Idem.
86	Teodoro Fernández.....	Caleruela.
87	Francisco Paniagua.....	Valdeverdeja.
88	Máximo Castaño.....	Lagartera.
89	Pedro Librán.....	Torríco.

### PARTIDO DE LILLO

90	Juan Francisco Molina.....	Tembleque.
91	Alfonso M. Camuñas.....	Idem.
92	José Moraleda.....	Villacañas.
93	Crispulo Jiméno.....	Idem.
94	León Jiménez Pérez.....	Idem.
95	Juan Antonio Moraleda.....	Idem.
96	Francisco Jiménez Pérez.....	Idem.
97	Manuel Benítez.....	Idem.
98	Feliciano Zamorano.....	El Romeral.
99	Antonio Aragonés.....	Villatobas.
100	Leopoldo Durán.....	Idem.
101	Manuel García Zamorano.....	La Guardia.

### PARTIDO DE OCAÑA

102	Victoriano T. Iniesta.....	Villarrubia de Santiago.
103	Carlos Jurado.....	Idem.
104	Emilio Moya.....	Yepes.
105	Ramón Jábega.....	Villasequilla.
106	Quintín Sánchez.....	Idem.
107	Raimundo Alvarez.....	Dosbarrios.
108	José Vicente Torres.....	Idem.
109	Juan García.....	Huerta de Valdecarábanos.
110	Juan Antonio Burriel.....	Idem.
111	Pedro Alvarez.....	Ocaña.

Núm.	NOMBRES	RESIDENCIA
112	Luis Sancedo.....	Ocaña.
113	Baldomero Fernández.....	Noblejas.
114	Epifanio Sanz.....	Villamuelas.
115	Aurelio Palomo.....	Santa Cruz de la Zarza.

### PARTIDO DE ILLESCAS

116	Valentín Madrigal.....	Illescas.
117	Felipe Ugena.....	Yuncler.
118	Eduardo M. Cela.....	Villaluenga.
119	Miguel Villalta.....	Alameda.
120	Julián F. García.....	Azaña.
121	Juan M. Varés.....	Valmojado.
122	Odón Linajes.....	Idem.
123	Felipe Sánchez.....	Esquibias.
124	Saturnino Ugena.....	Recas.
125	Antonio Chinchón.....	Añover de Tajo.
126	Torbio Ventosa.....	Pantoja.
127	Dámaso Pérez.....	Seseña.
128	Honorato Gallegos.....	Lominchar.

### PARTIDO DE ESCALONA

129	Doroteo Bajo.....	Santa Olalla.
130	Luis Rodríguez.....	Idem.
131	Florentino Peláez.....	Santa Cruz del Retamar.
132	Cecilio Otero.....	Nombela.
133	Simón Castaños.....	Hormigos.
134	Eulalio Domínguez.....	Torre de Esteban Hambrán.
135	Arsenio Otero.....	Idem.
136	Dámaso González.....	Casar de Escalona.
137	Blas Muro.....	Idem.
138	Felipe López.....	Idem.
139	Eduardo González.....	Almorox.
140	Eugenio Blas Sanz.....	Idem.
141	José Calvino.....	Méntrida.
142	Julián Castaños.....	Quismondo.
143	Francisco Villaseca.....	Chozas de Canales.

### PARTIDO DE TALAVERA DE LA REINA

144	Román de la Iglesia.....	Pueblanueva.
145	Gregorio Ruiz.....	Talavera de la Reina.
146	Antonio Torres.....	Idem.
147	Pedro Vázquez.....	Idem.
148	Eusebio Benítez.....	San Bartolomé de las Abiertas.
149	José Calzas.....	Parrillas.
150	Eloy Muro.....	Cebolla.
151	Julián Peralta.....	Navalcán.
152	Francisco González.....	Cazalegas.
153	Vicente González.....	Malpica.
154	Lorenzo López.....	Lucillos.
155	Pedro Jiménez.....	Pueblanueva.

## Ecos y Noticias.

### Cumpliendo con la Ley.

Como se ve por la relación que acompaña a la Circular del Gobernador, que publicamos en otro lugar de esta *Revista*, son ya pocos los Municipios de la provincia que faltan por nombrar Inspector Municipal de Higiene Pecuaria, y de éstos, la mayor parte son pueblos tan pequeños, que si no han cumplimentado lo dispuesto, es debido más bien a las dificultades que han encontrado para agruparse con otros pueblos de escaso vecindario, de acuerdo con lo que dispone el art 301 de la Ley; pero así y todo, es de esperar que procedan al nombramiento de dicho funcionario, dada la enérgica disposición del Sr. Gobernador a que esto se cumpla, secundado con la decidida y eficaz cooperación del Sr. Rodado, Inspector de Higiene Pecuaria de esta provincia.

De igual modo se ha conseguido que en todos los presupuestos remitidos para la aprobación del Sr. Gobernador civil se consignen las cantidades que la Ley señala, según el censo de población e importancia ganadera de los pueblos de que procedían, habiéndose devuelto muchos para rehacerlos, antes de ser aprobados, bien porque no aparecían en ellos consignación para este nuevo servicio, ya porque la englobaban con el sueldo del Inspector de carnes, y la mayor parte porque la cantidad que aparecía presupuestada era mucho menor que lo que la Ley exige.

Ahora procede que los nuevos funcionarios trabajen con fe en el ejercicio de su misión, a fin de demostrar prácticamente la eficacia de su importante cargo.

### Estamos a la recíproca.

En un cariñoso besalamano que nos remite el ilustrado Inspector provincial de Higiene Pecuaria D. Pascual Luna, nos participa haberse constituido la Asociación Veterinaria Navarra y haber sido nombrado Presidente de la misma, a la vez que se ofrece incondicionalmente desde dicho cargo.

Agradecemos al Sr. Luna sus ofrecimientos, como también saludamos cariñosamente a la nueva entidad profesional de Veterinarios navarros, y lo mismo su digno Presidente como los asociados, pueden contar con nuestra modesta cooperación para todo cuanto se relacione con el engrandecimiento de nuestra clase.

### Lo sentimos.

Leemos en el último número de la *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, que su director, Sr. Gordón Ordás, se encuentra enfermo a consecuencia de una afección nerviosa que hace tiempo viene padeciendo, pero que ahora se ha acentuado, por lo que los Médicos le han recomendado el reposo mental más absoluto.

Nosotros, que estimamos mucho al Sr. Gordón y que le miramos como un verdadero apóstol de la clase, sentimos en extremo que esté enfermo, y hacemos votos porque recobre pronto la salud.

### Una recomendación.

Se la hacemos a nuestros compañeros a quienes corresponda, que soliciten con urgencia las plazas de Inspectores pecuarios de los pueblos que en la segunda relación que hoy publicamos, marcada con una *b*, que significa que han anunciado la vacante en el *Boletín*, y aún no deben haberse cubierto cuando en la oficina del Inspector provincial pecuario no se han recibido los oficios de haber tomado posesión los interesados.

TOLEDO

IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ

Comercio, 55, y Lucio, 8.